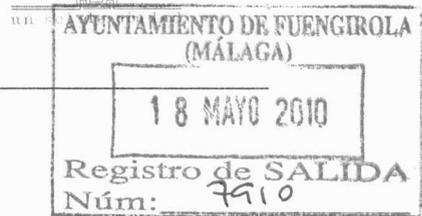




Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 18 de mayo de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **17 de mayo de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 17 de mayo de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 26/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de Equipamiento y puesta en marcha de una infraestructura de Red Inalámbrica (WiFi) para el Ayuntamiento de Fuengirola (proyecto Wifi), financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, en la que se propone la adjudicación provisional de dicho servicio a la entidad '**Libera Networks, S.L.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el suministro de Equipamiento y puesta en marcha de una infraestructura de Red Inalámbrica (WiFi) para el Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad '**Libera Networks, S.L.**' (B-92446335), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (171.592,95 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin IVA	171.592,95 €
IVA 16%	27.454,87 €
Precio con IVA	199.047,82 €

- Fomento de empleo:
 - Nuevo empleo: 3 personas.
 - Mantenimiento de plantilla: 8 personas.
- Mejoras cuantificadas en un 5 % sobre el importe de licitación.
- Otras mejoras: especificada en la oferta presentada.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Libera Networks, S.L.**', y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.579,65 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Libera Networks, S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez

SECRETARÍA